



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo a 9 de noviembre de 2021

DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE

La que suscribe diputada **Martha Amalia Moya Bastón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento,, sometemos a consideración de esta LXI Legislatura, **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** para **exhortar de manera respetuosa** la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a convocar un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE; la METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN); así como los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Exposición de motivos

El 3 de noviembre de 2020 fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; dicho documento plantea entre otros, los siguientes propósitos:

- ✓ Hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios.





DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- ✓ Orientar la programación de metas de actividad y de indicadores hacia resultados concretos, que permitan el seguimiento y evaluación del desempeño a nivel proyecto y Programa presupuestario, dimensionando su congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

En la jerga de la planeación "la evaluación del desempeño de la gestión pública está en el centro de las preocupaciones de los tomadores de decisiones de las instituciones gubernamentales, a todos los niveles de la gestión nacional, regional y local. La exigencia por optimizar los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas hacia los ciudadanos y los grupos de interés que rodean la acción pública son los fundamentos básicos que han tenido los gobiernos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño en las instituciones públicas."¹

En ese sentido la evaluación del desempeño plantea una serie de indicadores que tienen el objetivo de medir la actuación y el trabajo que desarrolla en un periodo determinado un ente específico del sector público, así pues, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) "desempeño implica la consideración de un proceso organizacional, dinámico en el tiempo y refleja modificaciones del entorno organizativo, de las estructuras de poder y los objetivos".²

La CEPAL plantea que en el ámbito gubernamental el concepto desempeño cruza por dos elementos que le son consustanciales, a saber, la eficacia y la eficiencia; el primero de ellos "mide si los objetivos predefinidos para la actividad se están cumpliendo"; el segundo, "se refiere a la habilidad para desarrollar una actividad al mínimo costo posible"³

En ambos casos no solo se pretende hacer una medición superficial sobre el desempeño, sino que tiene la finalidad de evaluar el impacto, es decir, "¿Cómo están cambiando las condiciones que estamos interviniendo?", así como el costo – beneficio del programa o proyecto y su pertinencia, entendiendo por ésta la correspondencia entre el diseño y la formulación o planteamiento de los objetivos del mismo.

Escudriñar si el desempeño de la gestión pública está cambiando o modificando las condiciones de vida de un grupo social, implica identificar a cabalidad la problemática que un programa o proyecto pretende atender, habiendo identificado plenamente las bases para su elaboración como son los antecedentes, los objetivos, indicadores y metas correspondientes.

¹ Bonnefoy, Juan Cristóbal Armijo, Marianela, Indicadores de desempeño en el sector público, pág. ,9 Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES, Santiago de Chile, noviembre del 2005.

² Ídem p. 21

³ Ídem p. 22





DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

La CEPAL en el *Manual Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas* expone que "el proceso de planificación nace con la percepción de una situación problemática y la motivación para solucionarla. Dicha percepción o necesidad de estudiar y analizar determinada situación puede surgir de distintos ámbitos..."⁴. A ello deben sumarse las causas y efectos de la problemática identificada, así pues, resulta fundamental analizar cuáles elementos están o podrían estar provocando el problema; y los efectos más trascendentes, ello a efecto de verificar su importancia.

Traigo a colación dicha metodología, ya que la fracción II del artículo 285 del Código Financiero establece que, la Metodología del Marco Lógico (MML) "es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y **solución de problemas o áreas de mejora**, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas." Es más, la fracción IV del citado artículo plantea que Programa Presupuestario es el "conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población, que operan las Dependencias, Entidades Públicas y Poderes Legislativo y Judicial, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios."

En concordancia con lo antes expuesto, GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, retoma lo descrito en el Código Financiero al definir que, fin del programa "es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad pública..." Es decir, plantea de alguna forma la supremacía del problema, como grado más alto en la jerarquización de la matriz.

La pregunta entonces es ¿por qué las matrices no exponen la importancia que la problemática tiene en el diseño y construcción del SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL?

Para el caso que nos interesa resaltar analizaremos la matriz vinculada con el *Programa presupuestario: Igualdad de trato y Oportunidades para la mujer y el hombre*, que establece como fin "Contribuir a la igualdad sustantiva de oportunidades, derechos y obligaciones entre

⁴ Ortegón, Edgar, Pacheco, Juan Francisco y Prieto, Adriana. Manual Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, p. 15 CEPAL, Santiago de Chile





DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

mujeres y hombres mediante actividades de concientización y educación que permitan un desarrollo integral de la sociedad."

Si el problema estuviera abordado con perspectiva de género entonces más que abonar a la igualdad sustantiva, el problema identificado tendría que reconocer que hay un severo problema de acceso a oportunidades en igualdad de circunstancias, por lo que desde nuestra perspectiva el FIN tendría que proponer la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, problemática que al ser atendida tendría como consecuencia avanzar hacia la igualdad sustantiva. Otro problema metodológico que puede ser observado al reflexionar sobre cómo está planteado el FIN, tiene que ver con la falta de compromiso programático que existe en su descripción, es decir, que con esa política pública en particular se tendría que contribuir a la disminución de la distancia existente entre mujeres y hombres con respecto a un mismo indicador. ⁵

Entonces, para contextualizar el problema que implica la brecha de desigualdad es necesario observarlo con Perspectiva de Género, concepto que es definido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al establecer lo siguiente:

"Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones"

En ese orden de ideas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece lo siguiente:

"La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben

⁵ Ejemplo de ello tiene que ver con el analfabetismo, según INEGI De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, **cuatro** de cada 100 **hombres** y **seis** de cada 100 **mujeres** de 15 años y más no saben leer ni escribir. Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda, 2020.

Otro ejemplo tiene que ver con La tasa de participación laboral femenina es sustancialmente menor a la masculina Mujeres - **41% vs. Hombres - 73%** o La tasa de empleo respecto del total de la población: **Mujeres – 40% vs. Hombres – 70%**. Fuente: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3013/presentacion_mesa2sesion6.pdf?sequence=2&isAllowed=y



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género."

Resulta evidente que el FIN propuesto en la matriz carece de perspectiva de género, porque no identifica el problema principal ni "Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres". Es así que la metodología propuesta (el Manual, así como las guías establecen que la Perspectiva de Género ha sido tomada en cuenta en su diseño al ser ésta el eje transversal I) no necesariamente "permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género."

Otro aspecto que resulta inquietante está relacionado con la falta de una matriz que permita a los gobiernos municipales articular una política pública que les permita de manera eficaz y eficiente disminuir los altos niveles de violencia contra las mujeres. Una matriz que aborde la problemática de manera transversal con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos en la que se prepondere el trato digno a las mujeres que son víctimas de este flagelo social.

Debemos recordar que 2015 fue declarado con Alerta de Género el Estado de México y que son 11 los municipios que están alertados, ante lo cual, si el Marco Lógico "es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y **solución de problemas o áreas de mejora**, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas." tal como lo plantea el Código Financiero; es por ello que, debido la emergencia existente, la Secretaría de Finanzas tendría que ser sensible ante el alto porcentaje de mujeres que viven violencia machista en la entidad y proponer en el Manual y las guías un programa articulado que permita a los ayuntamientos fortalecer los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.⁶

El Inmujeres plantea que "los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer se han establecido en casi todos los Estados miembros para diseñar, promover la implementación,

⁶ MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, que en el marco del PFTPG (Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.) son las IMEF (Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas.), las IMM (Instancias Municipales de las Mujeres) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Los MAM son los organismos que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno.





DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ejecutar, monitorear, evaluar, cabildear y movilizar el apoyo para políticas que promuevan el adelanto de las mujeres, pero, incluso ahora, apoco más de 25 años después de la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, que estableció la esfera de preocupación H. Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, estas instituciones son diversos en forma y dispares en su efectividad, y en algunos casos, carecen del presupuesto suficiente para avanzar en sus objetivos. A menudo marginados en las estructuras gubernamentales nacionales, estos se ven obstaculizados con frecuencia por mandatos poco claros, falta de personal adecuado, capacitación, datos y recursos suficientes, y apoyo insuficiente de las personas líderes nacionales."⁷

Es a todas luces prioritario para nuestra entidad promover políticas públicas que tengan el propósito de deconstruir el sistema patriarcal cimentado en el machismo y la misoginia como problemas estructurales que impiden la igualdad. Para lo cual es necesario que avancemos en la construcción de un sistema de planeación que de manera científica aborde la problemática con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a convocar a la brevedad posible un grupo de especialistas con el propósito de elaborar con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos el MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE; la METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN); así como los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

⁷ <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/mecanismos-institucionales-para-el-avance-de-las-mujeres-son-fundamentales-para-contar-con-politicas-de-igualdad?idiom=es>





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. MARTHA AMALIA MOYA BASTÓN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente

